

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003858-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a ampliación de la contratación de trabajadores para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

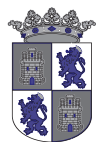
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903858 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al personal del Operativo de Prevención y Extinción de incendios forestales.

Los actuales períodos de contratación del personal laboral de carácter fijo discontinuo integrante del Operativo de Prevención y Extinción de incendios forestales cubren el riesgo de incendios existente en el territorio de Castilla y León, ajustándose a lo pactado en el Acuerdo de 13 de diciembre de 2006 alcanzado en la Mesa del Diálogo Social entre la entonces Consejería de Medio Ambiente y las Centrales sindicales, en el cual se incrementó la duración de los períodos de contratación, fijándose para cada medio concreto en función de sus características y del riesgo existente en cada zona, de forma que se cubran ampliamente las situaciones de riesgo existentes en la Comunidad.

Así, la duración del período de contratación pasó de ser prácticamente en todos los puestos de trabajo de tres meses, a ser de tres, cuatro o seis meses en el casos



de los puestos de vigilancia; de seis a diez meses para los escuchas de los centros de mando y entre cuatro y nueve meses para los trabajadores de los camiones autobombas, y ello teniendo en cuenta que existen zonas en las que el riesgo de incendios forestales se mantiene a distintos niveles gran parte del año y en otras en las que el riesgo de incendios fuera de los meses más calurosos del año es prácticamente inexistente, por lo que las necesidades de cobertura anual de estos puestos son variables para cada zona y cada tipo de puesto.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.